



03 NOV. 2023
LOTA,
DECRETO N°: 1638

VISTOS

- a.- Reglamento de Ayudas Sociales.
b.- Informe socioeconómico de la persona que se detalla a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N.
01	Miriam del Carmen Tapia Vega.	
- Pago en servicio de Gastos Funerarios.		

- c) Decreto Ley 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
d) Ley N° 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
e) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Investigación socioeconómica realizada para elaborar informe socioeconómico de la Sra. Miriam del Carmen Tapia Vega.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a la persona que se detalla en letra "b" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en el pago de Gastos Funerarios "BELEN", por un monto de \$200.000 (doscientos mil pesos) en conformidad a informe social adjunto.
2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
3.- El presente compromiso corresponde a la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) que se girará con cargo al área 001, gestión interna, subtítulo 24, ítem 01, asignación 007 "Asistencia Social a personas naturales", del presupuesto municipal vigente, año 2023.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

PMU/JMAB/EVR/MAT/YCF/nsm.

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Asistencia Social
- Ley 20.285.-